



AVISO PARA LAS PERSONAS SOLICITANTES DE LA FAMILIA PROFESIONAL SANITARIA

A la ciudadanía interesada en solicitar la **acreditación de competencias de la Familia Profesional de Sanidad**, se le informa que, debido a la modificación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de formación profesional, mediante el Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, que establece en su artículo segundo, punto dieciséis, la modificación del apartado 2 del artículo 175, y que queda redactado como sigue:

«2. Serán objeto de acreditación de competencias profesionales todas aquellas recogidas en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, a excepción de las vinculadas a la Familia Profesional Sanidad, salvo autorización expresa o normativa que así lo permita del organismo regulador de la profesión.».

Se hace, por tanto, necesaria la actualización del conjunto de cualificaciones que se pueden ofertar para su acreditación en el PEAC permanente en tanto no exista pronunciamiento expreso por el organismo regulador a las consultas realizadas por alguna de las administraciones competentes.

En consecuencia, salvo cambios normativos ulteriores, de las cualificaciones previstas en la convocatoria pública del procedimiento en la familia profesional de Sanidad realizada por resolución de 28 de junio de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA 14/07/2021) y que se encuentran disponibles en la ficha de información pública (AUTO0215T26) **sólo se continuará acreditando las siguientes cualificaciones no contempladas en la Ley 44/2003:**

- SAN025_2 - Transporte sanitario (R.D. 295/2004, de 20 de febrero)
- SAN122_2 - Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre)
- SAN491_3 - Tanatopraxia (R.D. 140/2011, de 4 de febrero)

Recordamos a las personas usuarias que las restricciones señaladas **se ejecutan en cumplimiento de normativa estatal**, que entró en vigor el 10 de julio de 2024.